

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formada por la Intervención la cuenta general del Ayuntamiento de Navacerrada correspondiente al ejercicio 2010, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 20 de diciembre de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navacerrada, a 21 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/43.715/11)